



CONTRATO NÚMERO 015-2010-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, MAYCO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ALFONSO GONZÁLEZ ARCEO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número cincuenta y cinco de fecha primero de marzo del año dos mil cinco, pasada ante la fe del Abogado Fernando A. Castilla Centeno, titular de la Notaría Pública número cuarenta y dos de esta ciudad de Mérida, Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que actualmente es una Sociedad Anónima de Capital Variable, pero se constituyó inicialmente como sociedad Anónima, según consta en acta número Trescientos Noventa y Cinco, de fecha catorce de noviembre del año de mil novecientos ochenta, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Notario Público Abogado Jorge H. Aguilar y Aguilar, Titular de la Notaría Pública número Siete del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Yucatán, bajo el número 5632, partida 1ª., a folios 22 del Tomo 8 Vol. C del Libro 1º. del Registro de Comercio del registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha veintisiete de julio del año de mil novecientos ochenta y uno;



2. Que por escritura pública número Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho de fecha dieciocho de octubre del año de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del propio Notario Abogado Jorge H. Aguilar y Aguilar, Titular de la Notaría Pública número Siete del Estado de Yucatán, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la que se acordó transformar la naturaleza de la Sociedad, en Sociedad Anónima de Capital Variable, quedando con la razón social actual de Mayco del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, habiéndose inscrito bajo el número 5632, partida cuarta, a folios 226 del Tomo 19, Volumen A., del Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha veintisiete de noviembre del año de mil novecientos ochenta y cinco;
3. Que la Presidenta de su Consejo de Administración, es la señora Lilia María del Socorro Cepeda Hoyos, según consta en acta número Trescientos Noventa y Seis de fecha veintinueve de julio del año dos mil ocho, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del propio Notario Abogado Jorge H. Aguilar y Aguilar, Titular de la Notaría Pública número Siete del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, en el Folio Mercantil Electrónico Número 2066 – 1, con fecha seis de octubre del propio año dos mil ocho;
4. Que en este otorgamiento comparece el señor Francisco Alfonso González Arceo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para administración de bienes de la sociedad, según consta en el acta relacionada en la declaración anterior y quien cuenta con las facultades suficientes para firmar el presente contrato;
5. Que su domicilio fiscal es: Calle 43 Número 470 entre 54 y 56, Centro, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MSU851018S35.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes **(11)** mobiliarios y equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional 29021002-002-10**, relativa a **Mobiliario y Equipo**:



CLAVE	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
45	<p>Cámara digital desempeño básico con sensor de imagen, marca Sony, modelo DSC-W320. Características: Cámara Digital de Desempeño Básico con un sensor de imagen tipo CCD de 1/2.4" pulgadas, resolución total de 7.2 mega píxeles efectivos, Zoom Óptico 3x; Zoom Digital de 6x y pantalla tipo TFT de 2.4 pulgadas. Para la captación de imágenes debe contar con un sensor de imagen tipo CCD de 1/2.4 pulgadas, filtro de RGB de color; con resolución total de 7.4 mega píxeles y 7.2 mega píxeles efectivos. Con las siguientes características de óptica: Sistema Óptico Carl Zeiss o similar, distancia focal 5.2 - 78mm (equivalente 35 mm: 31 - 465mm); Zoom Óptico 3x; Zoom Digital de 6x; acepte lentes de conversión; enfoque normal de 50.00 cm. infinito y enfoque con macro de 120.00 cm. infinito. Con las siguientes características de control de exposición: modo automático, manual, de selección de escenas y programable; Obturador con velocidad de 1/8 - 1/2000; Sensibilidad (ISO) de 80, 100, 200, 400, 800, 1000, 3200; Medición puntual y matricial; Compensación de exposición de -2.00 a 2.00 EV, en pasos de 1/3; Balance de blancos automático con 5 modos pre-configurados. Características de control en disparo: disparo simple en archivos comprimidos JPEG o MPEG1 y soporte las siguientes resoluciones (3072 x 2304, 2592 x 1944, 2048 x 1536, 1632 x 1224, 640 x 480, 3072 x 2048, 1920 x 1080 píxeles; disparo de video en archivos comprimidos MPEG VX, con soporte para los siguientes tipos: 640 x 480 píxeles, a 30 fps (sin límite), 640 x 480 píxeles, a 16,6 fps (sin límite), 160 x 112 píxeles, a 8,3 fps (sin límite) y sonido. Debe soportar visualización de imagen con visor óptico e incluir pantalla tipo TFT de 2.5 pulgadas y resolución de 115,000 píxeles. Debe incluir memoria interna de 31.0 MB compatible con Memory Stick Duo. Debe tener flash integrado con compensación y con al menos los siguientes modos: automático, apagado, de relleno, reducción de ojos rojos y sincronización lenta. Debe permitir la conectividad a través de un puerto USB versión 2.0. En cuanto a la alimentación deberá incluir cuando menos dos baterías recargables de hidruro de metal de níquel (AA), Pila de reloj para mantener la configuración de fecha y hora básicas del equipo (CMOS), cargador con compatibilidad de tensión de 100 -120 V y 50-60 Hertz. Debe incluir cable AV, cable USB, correa de mano, software del fabricante, alimentador CA de 100 -120 V y 50-60 Hertz. y debe ser compatible con pilas alcalinas y de níquel. Garantía de 1 año.</p>	2	\$ 8,349.68
53	<p>Videocámara digital con 30 GB de capacidad, marca Sony, modelo DCR-SR68. Características: Videocámara digital de marca con 30Gb de capacidad zoom óptico de 20x. Análogo a Digital Converter: N/A. Formato: no desmontable de disco duro. Video Recording System: MPEG2. Dispositivo de imagen: 1 / 6 "680K Gross Pixels CCD. Pixel Gross: 680K. Video Actual: 340K Pixeles. Still Actual: 340K Pixeles. Soporte de grabación: 30GB. Grabación y reproducción Times: HQ: hasta 7 horas, SP: hasta 10 horas, LP: hasta 20 horas. 35mm equivalente: 48-960mm (16:9 Cámara Modo), 44-440mm (4:3 Cámara Modo), 44-880 (4:3 Memory Modo). Apertura: f1.8-f3.1. Digital Zoom: 800X. Diámetro del filtro: 30 mm. Distancia focal: 2,3 - 46mm. Focus: Full Range Auto / Manual (Touch Panel). Velocidad de obturación: Auto, 1/60-1/4000 (AE Modo). Iluminación Mínima: 5 lux. Zoom óptico: 20X. Resolución: VGA. Compatibilidad del sistema operativo: Microsoft ® Windows ® 2000 Professional, XP Home, XP Professional. Peso (aprox.): 14 oz (390 g) con batería suministrada. Dimensiones (aprox.): 2 3 / 4 "x 2 7 / 8" x 4 5 / 8 "(69 x 71 x 117mm). Tipo de batería: Batería de litio. Requisitos de energía: 7.2V (batería pack) 8.4V (Adaptador AC). Consumo de energía (en funcionamiento): 2.4W/2.7W (VF / LCD). Conveniencia Estabilización de Imagen: Sí (electrónico). Still Image Mode(s) : JPEG Still Image Mode (s): JPEG. Efectos de imagen (s): Monotone, Mosaic, Pastel, Sepia. Movie Mode (s): MPEG2. Exposición: Touch Panel (24 pasos). Modo de escena (s): Playa y esquí, Paisaje, Retrato, Deportes Lección, Spotlight, Sunset & Moon. Compatible con PictBridge: Sí. Facilidad de operación: Sí. Slide Show Mode: Si. Balance de blancos: Auto, Indoor, One-push, al aire libre. Pantalla LCD: 2,5 "(123K píxeles) Touch Panel SwivelScreen™ o tecnología similar. LCD Display 4. Garantía de 1 año.</p>	1	\$ 6,378.84



61	Videoprojector LCD de desempeño básico, marca Epson , modelo Powerlite S8+ . Características: Video proyector LCD desempeño Básico, Brillo Típico de 2200 lúmenes de ANSI, Tarjeta de sonido integrada de 1 watt y control remoto. Video proyector de marca registrada, para audiovisuales pequeños, compatible con PC, VCR, DVD y Videocámaras, orientada para uso en salones de clases y que ofrezca funciones de seguridad para prevenir el cambio de configuración y uso del panel de control. El equipo deberá contar con las siguientes características: Sistema de proyección con tecnología 3LCD con método TFT, con capacidad de proyección frontal, posterior, inversa y del techo, con capacidad de resolución nativa de 800 x 600 SVGA y cambios a 640 x 480, 1024 x 768, 1280 x 1024, 1400 x 1050. Lámpara deberá ser de tipo 170 W UHE con brillo de 2000 lúmenes, duración de 3000 horas en alta luminosidad y 4000 horas en baja luminosidad. Tamaño de la imagen o pantalla en diagonal: 30" – 300" (76,2 cm a 762 cm), Radio de Tiro 1.0 – 1.35, Distancia de proyección o distancia de tiro 0,88 mts a 10.49 mts, corrección de distorsión trapezoidal Automática vertical, 0-11 grados Manual vertical, ±30 grados contraste de 400:1, Relación de Aspecto de 4:3, 16:9, salida de sonido con 1W. Condiciones de operación: temperatura entre 5° a 35°C, humedad entre 15% a 85%. Características eléctricas de voltaje : 100-240V Frecuencia: 50-60Hz +/- 0,5Hz. Consumo de energía: 13,9W Patrón ISO 10561 (conforme a Energy Star). Dimensiones máximas Ancho:24.5 cm Profundidad:32.7cm Alto:9.2 cm Peso 2.8Kg. Niveles de ruido 35 dB (alta luminosidad) 28 dB (baja luminosidad). Entradas y salidas de señal de Video: NTSC: 560 líneas PAL: 560 líneas. Señal de entrada NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/SECAM 480i, 480p, HDTV: 720p, 1080i. Frecuencia efectiva horizontalmente:15 KHz – 92 KHz; Verticalmente:50 Hz – 85 Hz; Deberá soportar la siguiente conectividad Mini D-sub 15. pines x 2, S-video Mini DIN, video compuesto RCA, audio compuesto RCA x 2, USB tipo B. Debe contar con cable de alimentación, control remoto con baterías, módulo inalámbrico 802.11 a/b/g, cable para computadora, cable adaptador de audio, cable USB A/USB B, manual del propietario, kit de puesta en marcha inicial, estuche de transporte blando. Ranura para candado estilo Kensington para asegurar con cable o candado. Garantía del equipo 2 años y en la lámpara 3 meses.	1	\$ 10,438.84
63	Videoprojector LCD inalámbrico de desempeño básico, marca Epson , modelo Powerlite 1725 . Características: Videoprojector LCD Wireless de desempeño básico Brillo de 2700 lúmenes de ANSI, Tarjeta de sonido integrada de 10 W y control remoto. Sistema de proyección con tecnología 3LCD, métodos de proyección. Montaje frontal/retroproyección/colgado del techo con capacidad de resolución de XGA 1024x768 Pixeles nativa y cambios de tamaño de 1600 x 1200, 1280 x 1024, 800 x 60, 640 x 480. Lente de proyección tipo manual para el zoom y enfoque, Número F 1,66 – 1,77, y distancia focal 23,7 mm – 28,5 mm. Lámpara tipo 170W UHE con brillo de 2700 lúmenes y Duración de 2000Horas para alta luminosidad y 3000 horas para baja luminosidad. Tamaño de la pantalla en diagonal distancia de proyección de 77 cm a 762 cm (30" a 300") corrección trapezoidal Vertical de +/-30°, Relación de contraste de 400:1; Relación de aspecto de 4:3 (compatible con 16:9, 5:4) y Salida de audio con 1 W. Temperatura de operación de 5 °C a 35 °C (41 °F a 95 °F); características eléctricas con voltaje de suministro de energía de 100 - 240 V AC ±10%, 50/60 Hz; consumo de energía de 244 W en encendido, 4 W en espera. Dimensiones máximas (ancho x profundidad x altura) de 27,18 cm x 19,3 cm x 7,8 cm (10,7" x 7,6" x 3,1") y peso máximo de 1,58 kg (3,5 lb). Niveles de ruido de 40 Db en alta luminosidad y- 35 dB en baja luminosidad. Control remoto con funciones Encendido, selección de fuentes, modo de color, volumen, A/V mudo, menú, ayuda, auto. Estradas de señal de Video NTSC, NTSC4.43, PAL, M-PAL, N-PAL, PAL60, SECAM ; HDTV: 480i, 480p, 720p, 1080i. Rango de frecuencia efectiva de escaneo horizontalmente 15 KHz a 92 KHz; verticalmente 50 Hz a 85 Hz. Entradas y salidas: Video compuesto: RCA ;S-Video: Mini DIN; Video de componentes: Mini D-sub 15 pines;(en común con conector RGB analógico), Video-RGB: Mini D-sub 15 pines, USB 2.0 tipo B, Audio Mini clavija estéreo, Conector USB 2.0 tipo B para ratón, y pantalla de video, conector USB tipo A (para DSC, memoria de USB). Reproducción de colores : 16,7 millones de colores. Distancia de proyección 1,00 mts a 12,10 mts. Ranura para candado para asegurar con cable o candado. Debe contar con cable de	1	\$ 30,496.98



	alimentación, control remoto con baterías, módulo inalámbrico 802.11 a/b/g, cable para computadora, cable adaptador de audio, cable USB A/USB B, manual del propietario, Kit de puesta en marcha inicial, estuche de transporte blando. Garantía de 2 años en el equipo y de 3 meses en la lámpara.		
85	Cajonera de madera de cedro seca, marca propia , modelo UADY-CAJONERA . Características: Elaborada en su totalidad en madera de cedro seca. Medidas 166 cm de alto x 65 cm de ancho x 46 cm de fondo. Cubierta superior de 7 cm de grosor. Cubierta inferior de 5 cm de grosor. Costados de 1 pulgada de grosor. 11 cajones de 8 cm de alto x 41 cm de fondo. Correderas para cajones elaboradas en su totalidad en madera de cedro. Separadores entre cajones de 5 cm de ancho elaborados en su totalidad en madera de cedro. Fondos de cajones y de mueble en triplay de cedro de 6 mm de grosor. Refuerzos en talizas con tornillería de acero en su totalidad. Acabado de pintura en poliuretano de alta resistencia, así como jaladeras para cajones elaboradas en su totalidad en madera de cedro. Garantía de 1 año.	6	\$ 62,633.04
T O T A L:		11	\$ 118,297.38

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a que el mobiliario y los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de “**LA UADY**”, son de 110 y 220 Volts, deberá (sólo para el caso de equipos) proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por el mobiliario y los equipos, materia del presente contrato, el cual será por la cantidad de \$ **118,297.38 (SON: CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, TREINTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, sea efectuado por “**LA UADY**”, **veinte** días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando “**EL PROVEEDOR**” haya realizado la **entrega total** de dichos mobiliarios y equipos, a entera satisfacción de “**LA UADY**”.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con el mobiliario y los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados mobiliarios y equipos, la marca el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a “**LA UADY**”, en el momento de la entrega del mobiliario y de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de propuestas técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO**, con excepción de los equipos de las partidas **61 y 63**, cuya garantía mínima será de **DOS AÑOS**.



SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete (sólo para el caso de equipos) a contar con el personal técnico necesario para su instalación y puesta en operación, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar el mobiliario y/o equipos materia de este contrato por otro similar, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza del 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **“LA UADY”** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **“LA UADY”**.

ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a **“LA UADY”** el mobiliario y los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la presente fecha y en caso contrario, a pagar a **“LA UADY”** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del presente contrato, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **“LA UADY”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega del mobiliario y de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los mobiliarios y los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.



LUGAR DE ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega del mobiliario y de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **“LA UADY”**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **“LA UADY”**, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los mobiliarios y equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación del mobiliario y de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **“LA UADY”**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **“LA UADY”**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **“LA UADY”** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos mobiliarios y equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a notificar por escrito a **“LA UADY”**, tan pronto como tenga conocimiento, si algún equipo será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.



CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables a él mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha que el mobiliario y los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad, para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.



ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Copia certificada del Acta constitutiva de la Sociedad;
- b) Copia certificada del Acta de Transformación de la Sociedad, en Sociedad Anónima de Capital Variable;
- c) Copia certificada del Acta que acredita el nombramiento de la Presidenta del Consejo de Administración y la personalidad del Apoderado General;
- d) Copia de la identificación con fotografía del Apoderado General;
- e) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- f) Relación de las Dependencias donde serán entregados el mobiliario y los equipos objeto de este contrato; y
- g) Póliza de Fianza No. 1014-07746-0 de fecha 18 de mayo de 2010, expedida por: AFIANZADORA ASERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA, por la cantidad de: \$ **14,195.69 (CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS, SESENTA Y NUEVE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**.

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

SR. FRANCISCO ALFONSO GONZÁLEZ ARCEO
APODERADO GENERAL